

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 284** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Ampliación de Centro Hospitalario “12 de Octubre”» en el término municipal de Madrid, promovido por la Consejería de Sanidad (expediente número 10-EIA-00043.4/2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de «Ampliación de Centro Hospitalario “12 de Octubre”», en el término municipal de Madrid, promovido por la Consejería de Sanidad, con domicilio en la calle Aduana, número 29, 28013 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/2.710/10)

Consejería de Sanidad

- 285** *RESOLUCIÓN 9/2010, de 12 de enero, de la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento de cesión gratuita de bienes con destino a países en vías de desarrollo o para la realización de proyectos de acción social de la Comunidad de Madrid.*

El Decreto 22/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, atribuye a la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, la planificación y gestión en el marco establecido por la Administración General del Estado y por la Administración Autonómica, de cualquier colaboración y cooperación en materia sanitaria de ámbito internacional, que sea competencia de la Consejería de Sanidad.

En ejercicio de dicha competencia y de acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que, tras la entrada en vigor de este Decreto, podrán

habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación del Registro Telemático

Habilitar el Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento de “Cesión gratuita de bienes con destino a países en vías de desarrollo o para la realización de proyectos de acción social de la Comunidad de Madrid”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del Procedimiento de “Cesión gratuita de bienes con destino a países en vías de desarrollo o para la realización de proyectos de acción social de la Comunidad de Madrid”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Sanidad siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático: Presentación de la solicitud de inicio del procedimiento con documentación adjunta y aportación durante la tramitación del expediente. Para la presentación de solicitudes, se utilizará el modelo normalizado disponible en www.madrid.org. Se acompañará de acuerdo al procedimiento establecido al efecto en el sitio web de la Comunidad de Madrid, de la documentación expresamente indicada en la correspondiente ficha informativa para la acreditación de los requisitos objeto de trámite”.

Segundo

Publicación de impresos

Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los modelos de solicitudes que se adjuntan, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Dada en Madrid, a 12 de enero de 2010.—La Viceconsejera de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, Belén Prado Sanjurjo.



Viceconsejería de Ordenación Sanitaria
e Infraestructuras
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA BASE DE DATOS DE ENTIDADES CESIONARIAS DE BIENES
MUEBLES CON DESTINO A PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO O PARA LA REALIZACIÓN
DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

1.- Datos de identificación de la Entidad solicitante:

NIF:				Denominación:			
Tipo vía			Nombre vía			Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad	
Fax			Teléfono			Correo electrónico	

2.- Datos de el/la Solicitante. Representante legal de la Entidad:

DNI/ NIF			Apellidos		
Nombre				Teléfono de contacto:	
Cargo/ Título de representación					

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº	
	Piso		Puerta		CP		Localidad	
					Provincia			

4.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
DNI del solicitante-representante legal de la Entidad	☐	☐
Código de identificación fiscal	☐	
Poder de representación del representante	☐	
Estatutos de la Entidad	☐	
Inscripción de la Entidad en el correspondiente Registro	☐	
Declaración del responsable de la Entidad de contar con los medios técnicos y la estructura organizativa adecuada	☐	
Memoria de actividades	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En....., a.....de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Base de datos de Entidades cesionarias", cuya finalidad es "la creación de un registro de Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones como requisito previo para la posterior cesión de la propiedad a título gratuito de bienes muebles procedentes de Centros, Entidades y Organismos adscritos a la Consejería de Sanidad, para su destino a países en vías de desarrollo, o, en su caso, a proyectos de acción social en la Comunidad de Madrid". No están previstas cesiones de datos, salvo las cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras Subdirección General de Cooperación Sanitaria y Relaciones Institucionales
---------------------	--



Viceconsejería de Ordenación Sanitaria
e Infraestructuras
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

**SOLICITUD DE CESIÓN GRATUITA DE BIENES CON DESTINO A PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO
O PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

1.- Datos de identificación de la Entidad solicitante:

NIF:						Denominación:					
Tipo vía				Nombre vía				Nº			
Piso		Puerta		CP		Localidad					
Fax				Teléfono				Correo electrónico			
Fecha de constitución				Sector de actuación:							

2.- Datos de el/la Solicitante. Representante legal de la Entidad:

DNI/ NIF			Apellidos			
Nombre				Teléfono de contacto:		
Cargo/ Título de representación						

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)									
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
	Tipo de vía			Nombre vía			Nº			
	Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	

4.- Fines de la Entidad:

☐	Cooperación al Desarrollo	☐	Realización de Proyectos de Acción Social en la Comunidad de Madrid	☐	Ayuda humanitaria
--------------------------	---------------------------	--------------------------	---	--------------------------	-------------------

5.- Proyecto al que se destinarán los bienes cuyo informe detallado deberá acompañarse a esta solicitud:

Denominación del proyecto:					
País de destino					

6.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Relación del material solicitado (Anexo I de la oferta vigente)	☐
Proyecto de Cooperación para la cesión de bienes	☐

El abajo firmante, solicita el material relacionado en la oferta vigente que se acompaña a la presente solicitud en los términos establecidos en la Orden 14/2007, de 10 de enero, de la Consejería de Sanidad.

En....., a.....de..... de.....

FIRMA del Representante de la Entidad Solicitante

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Base de datos de Entidades cesionarias", cuya finalidad es "la creación de un registro de Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones como requisito previo para la posterior cesión de la propiedad a título gratuito de bienes muebles procedentes de Centros, Entidades y Organismos adscritos a la Consejería de Sanidad, para su destino a países en vías de desarrollo, o, en su caso, a proyectos de acción social en la Comunidad de Madrid". No están previstas cesiones de datos, salvo las cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras Subdirección General de Cooperación Sanitaria y Relaciones Institucionales
---------------------	--